

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 1 de 2
---------------------------	-------------	---------------

RESOLUCIÓN 0552
(Tunja, 09 FEB 2007)

Por la cual se da apertura a la Licitación Pública No. 001 de 2007, cuyo objeto es "El suministro de alimentación y servicio de cafetería para los estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Central Tunja"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de Contratación de la Institución.

Que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, requiere contratar "El suministro de alimentación para los estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Central Tunja".

Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal N° 136 de 2007, por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.624.200.000.00), con cargo al rubro: Gastos de Funcionamiento, concepto Capacitación y Bienestar Social, de la vigencia del 2007.

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, reunido en sesión 01 de 25 de enero de 2007, autorizó al Dr. Alfonso López Díaz, Rector de la institución, para que se adelantará el proceso de licitación pública y tal información se puede confirmar en constancia de fecha 31 de enero de 2007, firmada por el secretario de dicho cuerpo colegiado.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, para el cual se ha estimado un presupuesto de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUININETOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.550.000.00) por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.

Que los días 05 y 08 de febrero de 2007, se publicaron dos avisos en el Diario "La República", dando cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo 037 de 2001.

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 2 de 2
---------------------------	-------------	---------------

Que los artículos 27 y 29 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Pública con miras a la obtención de los bienes que requiera, otorgando la facultad de invitar a todas las personas que estén interesadas en participar para que, en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Ordenar la apertura de la Licitación Publica No. 001 de 2007, cuyo objeto es "El Suministro de alimentación y el servicio de cafetería para los estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Sede Central Tunja".

ARTÍCULO 2° la apertura de la mencionada Licitación Publica No. 001 del 2007 se hará el día 09 de febrero de 2007 a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 21 de febrero de 2007 a las 4:00 p.m., en el mismo sitio, ubicado en el Edificio Administrativo (EDA), tercer piso de la UPTC sede central Tunja.

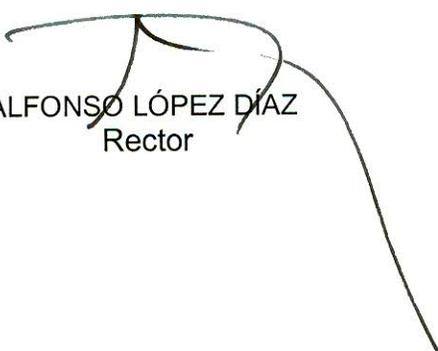
ARTÍCULO 3°. Para participar los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, los cuales serán vendidos en la Dirección Administrativa de la UPTC, desde el día 09 de febrero de 2007 a las 10:00 a.m., hasta el día 21 de Febrero de 2007 a las 3:00 p.m., previa cancelación de la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Mil PESOS (\$650.000.00) Mda/cte, código de recaudo N° 1306 del Banco Santander.

ARTÍCULO 4°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los nueve (09) días del mes de Febrero de 2007.


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector